

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

X2170

16

14

UJA

UTÓNOMA D

ENERAL DE BI

BX2170

.I6

M4

METODO

PARA GANAR CON MAYOR PROVECHO EL

SANTO JUBILEO

Concedido por N. S. P. el Papa

PIO IX

CON MOTIVO DEL SANTO

CONCILIO VATICANO

convocado para
el día ocho de Diciembre
del año de mil ochocientos sesenta
y nueve de nuestra

REDENCION

Aprobado por el Illmo. Sr. Obispo
de esta Diócesis

quien concedió 40 días de indulgencia
por cada uno de los años
contenidos en él.

LEON. -- 1869.

Imprenta de José María Montero.
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Torres

038709

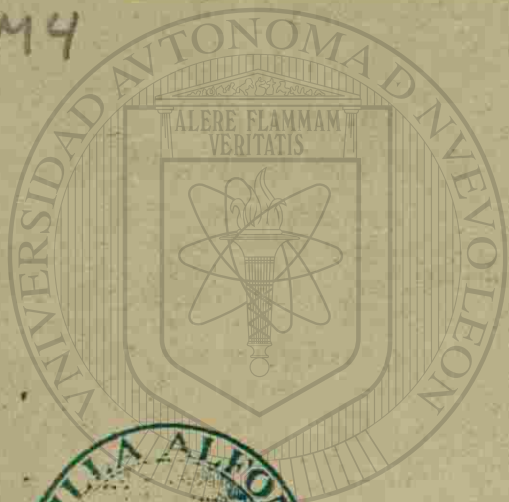
077



B X 2
. I 6
M 4



1080016367



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

007800

~~001077~~

ADVERTENCIAS.

1.° Solamente una vez puede ganarse el Jubileo del año santo en cuanto á todos sus efectos, esto es, en cuanto á que cualesquier sacerdote aprobado por el Obispo, para confesar puede absolver, en el fuero interno, de cualesquiera censuras y pecados por graves que sean y aunque esten reservados á la SANTA SEDE; inclusa la heregia mixta.

Pero la Indulgencia plenaria que le está anexa puede ganarse cuantas veces se quiera.

2.° Para ganar el Jubileo ya en todos sus efectos, ó ya solamente en cuanto á la Indulgencia, se necesita confesar y comulgar, no solo por que para ganar indulgencias se requiere el estado de gracia, sino porque se necesita hacer todo lo mandado al pie de la letra; y está mandada la confesion y comunión para este Jubileo.

Y es de advertir aqui, que no es segura, y si muy aventurada, la opinion de que para ganar las indulgencias en favor de los difuntos no se requiere el estado de gracia.

001077

3.^a Se han de hacer tres ayunos, uno en Miércoles, otro en Viérnes, y otro en Sábado, aun que no sean en una misma semana (por concesion especial para éste Jubileo) pero con tal que en esos días no obligue el ayuno por otro precepto de vigilia, ó tēporas, aunque si pueden servir los de cuaresma (tambien por concesion especial para este Jubileo) como tambien pueden servir los que por voto ú otro precepto, tengan que hacer algunas personas todo el año en alguno de esos días señalados.

4.^a En estos ayunos del Jubileo no está concedido el uso de carnes ni aun en la comida principal como en los otros se concede en virtud de las facultades que para ello cada diez años vienen de la SANTA SEDE APOSTOLICA á los Obis-pados y las cuales de dos en dos años se comunican á los fieles.

De manera que los alimentos debían ser como se usan los Viēraes de cuaresma.

5.^a En estos ayunos puede usarse como en los otros, de la parvedad de dos onzas por la mañana, por estar apoyadas en costumbre generalmente recibida en las Américas, y no en concesion especial para tiempo determinado como el uso de las carnes y lacticinios.

6.^a Se han de visitar tres templos, los señalados en cada poblacion, ó dos veces uno de los tres, ó tres veces uno mismo, en dozde no ha-

ya mas que uno. En este Obispado pueden hacerse en las capillas de las haciendas con tal que estén corrientes las licencias de celebrar el Santo sacrificio de la Misa en ellas. Pero se han de hacer en tres dias distintos.

7.^a Estas visitas no tienen tiempo determinado para su duracion, y así aunque se pone el siguiente método solo es para mayor provecho, pero bastará que se reze en cada visita una estacion mayor pidiendo á Dios por la Santa Iglesia y segun la intencion del Sumo Pontifice que concedió la Indulgencia ó Jubileo.

8.^a En atencion al mismo Jubileo, están facultados todos los señores confesores para conmutar las obras que los fieles no puedan practicar, por lo que las personas que tengan algun impedimento para alguna de las obras mandadas, lo espondrán al tiempo de confesarse para que en el fuero de la confesion se les conmuten en otras que puedan practicar.

9.^a Tambien se debe dar una limosna á algun pobre, y nuestro Illmo. Prelado recomienda tambien que se dé algo para las obrs de la propagacion de la fé y Santa Infancia, aunque éstas no son necesarias como la de los pobres.

lencia de tu ser y divinos atributos y de la miseria y malicia nuestra, por lo cual, temblando por vuestra justicia y avergonzado y confuso ante vuestra santidad por mis pecados, quisiera que las aguas me cubrieran, ó los montes cayendo sobre mí me sepultaran: mas, como ni el profundo abismo del mar, ni las entrañas de la tierra se ocultan á vuestra vista, no me queda otro recurso que sumergirme en el mar inmenso de vuestra infinita misericordia y ahogar allí todos mis pecados para que purificada mi alma con esas divinas aguas de la gracia, pueda parecer ante tu divina presencia sin temor por tu divina ira. Si señor, yo vengo á tí avergonzado y arrepentido de haber pecado; y por esto digo, que me pesa con todo mi corazón de haberte ofendido.

¡Ay! Señor, que ingrato y desconocido he sido cuando olvidado de tus beneficios, desprecié tu amor sin que me rindiera, tu hermosura para que me sepultara en el seno de tu clemencia; y que temerario cuando abusando de esa misma clemencia, me atrevi á pecar sin temor de vuestra ira; pero ya vuelvo á decirte que me pesa de haber pecado, ya digo que te amo sobre todas las cosas y con todo mi corazón: tened Señor piedad de este pobre pecador, compadeceos Señor de mí.

ACTO DE CONTRICION
PARA LOS TRES DIAS.

Señor mío Jesucristo, hijo de Dios vivo, esplendor de la gloria del Padre que compadecido de nuestras miserias, quisiste participar de ellas haciéndote hombre para sacarnos de las tinieblas del error y sombras de la muerte en que estamos por el pecado; para lo cual, luego que con tu doctrina y ejemplos prendiste en la tierra el fuego divino, lo colocaste en tus apóstoles y discípulos como en un candelero para que alumbrara á todos los que habitasen la casa ó sociedad donde ellos se encontrarán prometiéndoles además, que no sería una sociedad débil ni transitoria, sino que tú, aun despues de tu gloriosa asuncion, estarias con ella hasta la consumacion de los siglos, por lo que seran inútiles todos los esfuerzos y maquinaciones del infierno para destruirla.

Vedme aquí Señor que ilustrado con esa luz divina, conozco un algo de la grandeza y exe-

MEDITACION

PARA EL PRIMER DIA DE VISITA

PUNTO PRIMERO.

Considera cristiano; ¿que sería de la religión si la divina Providencia no le hubiera dado un medio seguro de conocer la verdad? Siendo las verdades de ella tan sublimes, los sabios pasarían el tiempo de su vida en discusiones inútiles, sin que el orgullo los dejara rendirse al parecer de los otros, y se dividirían en multitud de opiniones como en realidad ha sucedido á los hereges, y principalmente á los protestantes: los ignorantes no pudiendo conocer en donde estaba la verdad seguirían la opinion que mas se acomodara á sus ideas y caprichos, aunque fuera la mas absurda y brutal y lo mismo harían los mas inteligentes que por su pobreza ú ocupaciones no pudieran dedicarse á investigar la verdad, estando todos espuestos á despreciar mañana lo que abrazaban hoy, como ha sucedido en todos los estudios que no tienen fundamento cierto.

PUNTO SEGUNDO.

Considera como la Divina y eterna sabiduría nos libró de estos males dando á sus apóstoles y solo á ellos la facultad de enseñar la doctri-

na divina que de sus divinos labios habían escuchado, mandándoles predicarla por todo el mundo y asegurándoles que el que á ellos oía, oía á su Magestad y el que á ellos despreciara despreciaba á su Magestad, por lo cual, el que creyera sería salvo, y el que no creyera se condenaría; perpetuando esta facultad en los sucesores de los mismos Apóstoles, puesto que también dijo «y ved que yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.»

PUNTO TERCERO.

Considera como tambien nos dió la Divina Providencia un medio para conocer á estos predicadores de su divina palabra, sujetándolos á uno solo que es el sucesor de San Pedro, (esto es el Romano Pontífice), por el cual N. S. J. rogó para que no faltara jamas en la fé, y pra que afirmara en ella á sus hermanos; de manera que por este medio, el sabio puede sin temor de errar, y solo con no apartarse de lo que este enseñe, ilustrar su fé con el estudio de los motivos de credibilidad; y el ignorante marchar seguro con lo que se le enseñe; el pobre y el ocupado tambien pueden instruirse en las principales verdades, solo con ocurrir los dias festivos á escuchar á sus pastores, que estan en comunión con el Romano Pontífice, y sujetos á el, por medio de los preladados inmediatos.

(Se medita un rato segun el tiempo y devocion de cada uno, y luego se dice la siguiente)

ORACION.

¡Oh! Dios infinitamente bueno, sabio y providente, que habiendo mandado á tu hijo para que enseñara al mundo, estableciste la Iglesia para depositaria y maestra de su doctrina; perpetuando así la divina enseñanza hasta la consumacion de los siglos, y proveyendo á todos los que quisieran seguirla, de un medio fácil, sencillo y seguro para ello; purificad Señor nuestras almas de todos sus pecados, para que ellos no sean estorbo al cumplimiento de tu divina palabra, de asistir en medio de los que se encuentran reunidos en tu nombre, ahora que habeis inspirado al Santo Pontífice de la Iglesia el pensamiento de reunir á todos los sucesores de los Apóstoles; sino que ántes bien, inclinado á nuestras humildes súplicas, mandeis vuestro Santo Espíritu sobre el Concilio para que ilustrados con sus celestiales luces, nos enseñen lo que debemos creer y obrar, para marchar por el camino que nos enseñó tu Santísimo Hijo: te lo pedimos por el mismo Jesucristo Nuestro Señor que contigo y el Espíritu Santo vive y reina Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

(Se reza una estacion mayor y se ofrece con la siguiente)

ORACION.

Señor Dios de las misericordias, que has prometido escuchar al que te invoca y dar pronto y eficaz auxilio al que te lo pida. Escuchad las súplicas que por nosotros te hace N. S. J. desde la Eucaristia, desde donde como sacerdote santo, se te ofrece continuamente como una victima propiciatoria por nuestros pecados, y aplacada tu ira con sus ruegos, muestranos benigno tu semblante dando luz á los infieles y paganos, para que te conozcan, confiesen y adoren; á los herejes y demás enemigos de tu Iglesia, para que abjuren sus errores y humillados abracen tu santa ley; á los pecadores para que enmienden su vida; á los justos para que perseveren, á toda la Iglesia, paz, asistiendo especialmente á los que la gobiernan muy particularmente ahora que se reúnen en tu nombre, para que aumentándose cada dia mas y mas el culto católico, reciban auxilios las almas del purgatorio con nuestras oraciones, y encendidos todos en el fuego del divino amor se dé á ti gloria por los siglos de los siglos. Amen.

Una salve à N. S. de los Dolores.

MEDITACION

PARA EL SEGUNDO DIA DE VISITA.

PUNTO PRIMERO.

Considera cristiano, que nuestro Señor Jesucristo compadecido de nuestra miseria y desgracia en que estábamos por el pecado, no solo ofreció su sangre y su vida para nuestro remedio, sino que dejó en la Iglesia los medios seguros (que son los Sacramentos) para que se nos aplicaran los méritos de ellos, y esto no solo una vez, sino que adquiriendo derecho á esos méritos por el Bautismo, proveyó de los otros Sacramentos para que nos fortaleciéramos y curáramos, en caso de una nueva caída, por que conocia nuestra natural debilidad y lo estragados que quedamos por el pecado; y como médico caritativo nos dió eficaces remedios.

PUNTO SEGUNDO.

Considera que aunque todos los siete Sacramentos nos dan, por los méritos de nuestro Señor Jesucristo, la gracia santificante, que nos hace amigos de Dios; pero solo dos, el Bautismo y Penitencia, nos dan la primera gracia; esto es, de enemigos nos hacen amigos; mas para recibir los otros Sacramentos se debe estar con esa gracia y amistad divina, y ellos, solo la aumentan y la estrechan mas y mas; aunque al-

—13—

guna vez por accidente, y no por oficio, causan la primera gracia, y es cuando el que los recibe cree estar sin pecado, por haber puesto lo que está de su parte para quitarlo, y por alguna circunstancia que él ignora no lo consiguió.

PUNTO TERCERO.

Considera que á mas de esta gracia santificante, que producen todos los Sacramentos, cada uno de ellos produce una gracia particular, que es para lo que fué instituido, y así el Bautismo (ademas de quitar el pecado original en los párvulos, y este y cualquier otro en los adultos) infundiéndonos la fé, nos introduce á la Iglesia, y nos dá derecho á los otros Sacramentos y á las oraciones de todos los fieles, y dispone nuestro entendimiento, para que con facilidad nos instruyamos en los misterios de la religion; la Confirmacion nos dá fuerza para confesar la fé; la Penitencia perdona los pecados cometidos despues del Bautismo, confesando todos los mortales cometidos, con verdadero dolor y propósito de enmienda, y nos dá fuerza para no pecar en adelante; la Comunión, alimentándonos espiritualmente, nos dá fuerza para vivir vida cristiana, practicando las virtudes que nos enseñó N. S. Jesucristo; la Extrema-uncion, borra las reliquias ó manchas del pecado y dá fuerza contra las tentaciones á la hora de la muerte, y á

veces da salud al cuerpo, cuando ha de ser de provecho á el alma; el Orden Sacerdotal, dá facultad para los respectivos ministerios en la administracion de los Sacramentos, y gracia para administrarlos santamente; y el Matrimonio dá gracia para vivir bien el marido con la muger, y llevar las cargas del matrimonio educando cristianamente á los hijos; y si muchas veces los Sacramentos no producen estos efectos no es por falta de virtud en ellos sino por falta de disposicion en el que los recibe.

(Se medita un rato como en el primer dia, y luego se dice la siguiente

ORACION.

O Dios, cuya caridad infinita nos proveyó de medios seguros para salir del pecado, dándonos por el Bautismo derecho á todos los otros Sacramentos y participacion de las oraciones de los fieles; no permitais Señor, que por nuestros pecados nos hagamos indignos de los frutos de ellos, incurriendo en alguna censura, por la que la Iglesia como miembros podridos nos separe de su cuerpo, sino antes bien, inclinado por los ruegos de esta madre piadosa, ilumina á los que de ella se han apartado; para que conociendo sus errores los aljuren, y volviendo al seno de esta piadosa y caritativa madre, participen de nuevo de las oraciones de los fieles, y recobren

el derecho que perdieron á los Sacramentos; y que todos los frecuentemos con las debidas disposiciones, á cuyo efecto te pedimos asistas especialmente á los padres del Concilio, para que tomen las mas oportunas medidas, para esto te lo pedimos por los méritos de N. S. Jesucristo, que contigo y el Espíritu Santo vive y reina por los siglos de los siglos. Amen.

(Se concluye con la estacion y oracion como el primer dia.)

MEDITACION

PARA EL TERCER DIA DE VISITA.

PUNTO PRIMERO.

Considera que aunque por el Sacramento de la penitencia se nos perdonan los pecados cometidos despues del Bautismo, confesándolos todos con las debidas disposiciones, de verdadero dolor y propósito de la enmienda; este perdón solo es completo en cuanto á la culpa ú ofensa que con ellos hicimos á Dios; pero no es completo en cuanto á la pena que por ellos merecimos, pues esta, solo se muda de eterna que habia de ser en el infierno, en temporal que se ha de tomar voluntariamente en esta vida, ó necesariamente en la otra en el purgatorio, y esto por dos razones: primera, por que N. S. Jesucristo

quiso hacernos esta honra, de que usando de nuestra libertad, voluntariamente ganemos el cielo, para lo cual nuestros trabajos unidos con los suyos tienen virtud para satisfacer por los pecados y para merecer el premio eterno, y la segunda por que aunque la sangre de N. S. Jesucristo tenga fuerza para borrar completamente el pecado, nosotros no nos la sabemos aplicar con eficacia, y por esto quedan manchas, que se han de ir lavando con esa sangre aplicada con las obras satisfactorias, lo cual no necesitan los que se la aplican bien desde luego con la contrición perfecta.

PUNTO SEGUNDO.

Considera que habiendo recibido el Sacerdote de N. S. Jesucristo, en la persona de su Principe S. Pedro, la potestad de atar y desatar: además de desatarnos del pecado, con el sacramento de la penitencia, con la frecuencia de él se van debilitando las ligaduras de nuestras pasiones que nos ataban al mundo y sus deleites, y nos va fortaleciendo para llegar al grado de perfección á que estamos destinados, y sin el cual nadie puede salvarse; y en cuanto á la pena merecida por los pecados, que por el Sacramento se muda de eterna en temporal, puede también perdonarla toda ó en parte, pagando á la Divina Justicia con los méritos de N. S. Jesu-

cristo, de la Sma. Virgen y de los Santos, los cuales forman un tesoro inagotable, cuyas llaves se diéron á S. Pedro y sus sucesores para su distribución, y con estos méritos es con lo que los Sumos Pontífices y Obispos les dan tanto valor á nuestras oraciones, que podamos pagar con un padre nuestro, una salve ó Ave María, ú otras obras pequeñas, lo que con las rigurosas penitencias (que segun los cánones) se aplicaban á los primeros cristianos, hubiéramos pagado en ochenta ó cien días, ó en siete ó mas años; así como una alhaja de metal, que valga uno ó dos pesos, engastándole una piedra preciosa, se le da valor de cien, doscientos ó mil pesos.

PUNTO TERCERO.

Considera que aunque con la indulgencia plenaria (la cual solo conceden los Papas y los que estan facultados por ellos) se paga toda la deuda debida por los pecados, esto se entiende de los que estan perdonados; por que no se puede perdonar la pena que se merece por la culpa que aun no está perdonada, y así ninguna indulgencia se puede ganar estando en pecado mortal, por la enemistad que en tal estado se tiene con Dios: y con pecado venial no se puede ganar indulgencia plenaria, pues se queda debiendo la pena correspondiente al peca-

do venial que no está perdonado, por esto, para ganar las indulgencias, inmediatamente antes de hacer las obras con que se ganan, conviene que nos apliquemos alguno de los remedios de los veniales, y quitemos de nuestro corazon el afecto á tales pecados.

(Se medita y hace todo lo demas como el primer dia).

ORACION.

¡O Dios infinitamente bueno y amable! que habiendo amado á los hombres con amor eterno, hasta el grado de entregar á tu Hijo unigénito á los padecimientos y á la muerte ignominiosa por salvarlos, viendo que nuestro débil y miserable amor no corresponde á tus bondades, y que con tanta tibieza nos habiamos de aplicar su sangre en los Sacramentos, que no bastaria por nuestra culpa, á purificarnos completamente, y á pagar la deuda de nuestros pecados, dispusiste que sus méritos quedasen á disposicion de la Iglesia, juntos con los que les sobran á las almas fervorosas y santas, y con ellos te das por pagado, cuando por medio de las indulgencias con pequeñas obras las ganamos: haced Señor que de tal manera nos dispongamos, que libres de todo pecado ganemos las gracias que en tu nombre nos conceden los Prelados y con ellas pagnemos no solo nuestras deudas, sino tambien las de las pobres almas que por no haberlas

aprovechado en esta vida, padecen en el purgatorio, para que ellas y nosotros purificados de toda mancha y reato de pecado te alabemos, en la gloria por todos los siglos en compañía de tu Hijo y de tu Espíritu Santo. Amen.

(Se concluye con la estacion, oracion y salve como el primer dia).

ORACION.

A S. PEDRO, POR LA IGLESIA.

O Glorioso príncipe de los Apóstoles, pastor universal del rebaño de Jesucristo, y piedra firme [sobre la cual el celestial Esposo edificó á su esposa la Iglesia adornada de la firmeza y demas virtudes dignas de él; fundamento indestructible en donde ella permanese ilesa despues de mas de diez y ocho siglos, á pesar de los rudos ataques con que el infierno ha procurado destruirla, oráculo de la fé, maestro de la verdad y piloto diestro que hace atravesar á esta barquilla, débil al parecer, por en medio de embravecidas olas y furiosos uracanes, que paresen sumergirla en su completa ruina, dejando al mismo tiempo vergonzosamente sepultados en el desprecio á los barcos, que con nuevas doctrinas se presentaban ufanos contando con la proteccion de los poderosos y la direccion de falsos y orgullosos sábios, los cuales solo han aparecido para dar nuevo lustre á la Iglesia, y cargar de nuevos trofeos de gloria á

esa barquilla que tu gobiernas, como representante de aquel Señor á cuya voz cesan las tempestades, por que la obedecen los mares y los vientos, tiemblan los montes y se hacen pedazos los cedros, por que hasta del abismo de la nada salen prontamente criaturas que no existian, tan solo para obedecer sus preceptos.

A ti ocurrimos llenos de confianza, para rogarte por esta misma Iglesia contra la cual se han conjurado en estos dias tantos enemigos, jurando temerarios destruirla para siempre, fingiendo que ignoran sus triunfos y olvidándose que tú prometiste cuidar aun despues de tu muerte, de que se obedecieran tus preceptos y consejos. Si, Santo Apóstol levántate y en compañía de los bienaventurados Pablo, Andrés, Santiago, Juan y demas Apóstoles y discípulos de Jesucristo, rogad al Eterno Padre que se digne mandar su Santo Espiritu sobre el Concilio, como lo mandó sobre los Apóstoles el sagrado dia de Pentecostés, en cumplimiento de las promesas de su divino Hijo, y por los méritos de él y de Maria Santísima; para que ilustrados con sus divinas luces é inflamados en su divino amor, los Padres acuerden lo mas oportuno para el gobierno de la misma Iglesia, y tu legítimo sucesor el Sr. Pio IX que actualmente la gobierna, pueda con verdad tomar sus palabras, diciendo: ha parecido el Espiritu Santo yá nosotros lo siguiente. Amen.



U A N L

RSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO L

RECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS